

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.780/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obran Notas presentadas por el alumno Franco Alejandro TRINIDAD de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante las cuales solicita excepción para cursar las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación, Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Estructura de Datos y Base de Datos hasta las próximas Mesas de Exámenes de los meses de Abril y Mayo de 2017;

QUE de fs. 8 a 10 se cuenta con la situación académica del alumno TRINIDAD;

QUE la asignatura Base de Datos es correlativa de las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software;

QUE el alumno TRINIDAD posee un buen desempeño académico;

QUE por Nota N° 48/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la misma el Departamento de Alumnos y Estudios informa que el alumno TRINIDAD cumple con el régimen de correlatividad y se encuentra en estado aceptado para cursar la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación, razón por la cual no corresponde la solicitud de excepción para la mencionada asignatura;

QUE asimismo informa que el alumno en cuestión no cuenta con asignaturas, entre regularizadas vigentes y aprobadas, en un porcentaje igual o mayor al 50 % de la Carrera para solicitar la constitución de mesas examinadoras en el mes de Mayo;

QUE obra Despacho N° 49/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Franco Alejandro TRINIDAD de la Carrera Licenciatura en Sistemas cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Base de Datos hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Base de Datos;

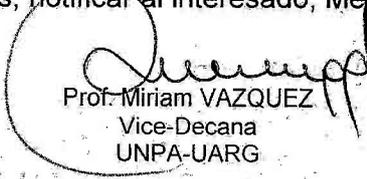
QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

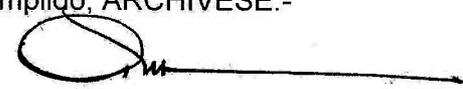
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Franco Alejandro TRINIDAD (D.N.I. N° 36.720.067) de la Carrera Licenciatura en Sistemas cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Base de Datos hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Base de Datos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Rublíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Prof. Miriam VAZQUEZ
Vice-Decana
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

089